



RESOLUCIÓN NÚMERO 309 DE

(Junio 06 de 2022)

Por la cual se prorroga un nombramiento provisional por incapacidad del titular en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

El Rector de la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, la profesora **ANDREA CATALINA GUTIERREZ BELTRAN** identificada con cédula de ciudadanía número 52.916.338, quien ocupa el cargo como **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO** de la planta Docente del Instituto del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se le concedió incapacidad medica por la EPS, bajo certificado No 1608700, por quince (15) días desde el 14 de mayo de 2022 y hasta el 28 de mayo de 2022.

Que, mediante Resolución No. 255 del 18 de mayo de 2022, la docente **NATHALI PARRA DÍAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.015.420.627, fue nombrada provisionalmente en el empleo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO**, de la planta Docente del Instituto del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 19 de mayo de 2022 y hasta que termine la incapacidad del titular y/o hasta el 28 de mayo de 2022.

Que, mediante correo allegado al área de Talento Humano con fecha de 27 de mayo de 2022, a la profesora **ANDREA CATALINA GUTIERREZ BELTRAN** se le concedió prorroga a la incapacidad médica bajo certificado No 7164648-1, por el termino de siete (7) días desde el 29 de mayo de 2022 y hasta el 4 de junio de 2022.

Que mediante Resolución No. 300 del 27 de mayo de 2022, a la docente **NATHALI PARRA DÍAZ** le fue prorrogado el nombramiento Provisional en el empleo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO**, de la planta Docente del Instituto del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 29 de mayo de 2022 y hasta que termine la incapacidad del titular y/o hasta el 4 de junio de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Que, mediante correo allegado al área de Talento Humano con fecha de 06 de junio de 2022, a la profesora **ANDREA CATALINA GUTIERREZ BELTRAN** se le concedió prorroga a la incapacidad médica bajo certificado No 12548812, por el termino de cinco (5) días desde el 06 de junio de 2022 y hasta el 10 de junio de 2022.

Que, con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas de la Institución y por necesidad del servicio, se efectúa prorroga al nombramiento provisional por el periodo que dure la incapacidad del Titular.

Que, por necesidad del servicio se requiere vincular provisionalmente a un Docente.

Que, en mérito a lo anterior,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

RESUELVE:

ARTICULO 1°. – Prorrogar el nombramiento provisionalmente a **NATHALI PARRA DÍAZ** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.015.420.627, en el empleo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO**, de la planta Docente del Instituto del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 06 de junio de 2022 y hasta que termine la incapacidad del titular y/o hasta el 10 de junio de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°. – Las funciones serán desempeñadas de conformidad con lo establecido por el jefe Inmediato.

ARTICULO 3°. - La asignación básica mensual será de acuerdo al grado que acredite en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO 4°. - Comunicar a la Coordinación del Grupo de Trabajo de Gestión del Talento Humano o a quien haga sus veces, y a la Dirección del Bachillerato Técnico Industrial, IBTI – ETITC, para lo que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTICULO 5°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **06 días de junio de 2022**

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Ángela María Bautista García, Profesional Apoyo Rectoría
Edgar Mauricio López L., Secretario General
Ariel Tovar Sánchez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializada de Talento Humano
Elaboró: Eliana Garzón, Técnica Administrativa de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---